



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 18/2020, por Créditos Extraordinarios, relativo a la concesión de una subvención nominativa por parte de esta Excm. Diputación Provincial a la Fundación Universidad-Sociedad Universidad de Extremadura, para la realización del proyecto “Escuela Municipal de Jóvenes Científicos”, por importe de 18.000,00 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y SEPEI, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 18/2020, por Créditos Extraordinarios, relativo a la concesión de una subvención nominativa por parte de esta Excm. Diputación Provincial a la Fundación Universidad-Sociedad Universidad de Extremadura, para la realización del proyecto “Escuela Municipal de Jóvenes Científicos”, por importe de 18.000,00 €, financiado con baja de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios			
	Partida	Denominación	Aumento
Créd.			
Extr. nº			
46	04.4630.48901	Subv. Nominativa Fundación Universidad-Sociedad UEX. Escuelas Municipales Jóvenes Científicos	18.000,00
		Total Créditos Extraordinarios	18.000,00
		2.- Bajas de Créditos	
	Partida	Denominación	
	04.4300.22706	Estudios y Trab. técnicos. Admón Gral. Desarrollo y Turismo	18.000,00
		Total Bajas de Créditos	18.000,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1.990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones:

El punto 18 del PES se modifica en los siguientes términos:

4.- RETO DEMOGRÁFICO, DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y TURISMO:



Unidad Gestora	Descripción	Aplicación Presupuestaria	Importe
Desarrollo y Turismo Sostenible	Subv. Nominativa Fundación Universidad-Sociedad UEX. Escuelas Municipales Jóvenes Científicos	04.4630.48901	18.000,00
	<u>TOTAL MODIFICACIÓN AREA 4</u>		18.000,00

Cáceres, a fecha de firma electrónica
LA VICESECRETARIA,

Fdo.: Ana de Blas Abad.

